



Buenos Aires, 21 de junio de 2018

Señores:

Dirección:

Código Postal:

Localidad:

Provincia:

Tel.:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes con el objeto de invitarlos a participar de la contratación para la provisión de los bienes y/o servicios que se detallan más adelante.

A la espera de su participación, saludamos atentamente,

Nombre del organismo contratante	Facultad de Filosofía y Letras – Universidad de Buenos Aires
----------------------------------	--

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: CONTRATACIÓN DIRECTA	Nº 38	Ejercicio: 2018
Clase: DE BAJO MONTO		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente Nº 0062142/2017

Rubro comercial (45) MANTENIMIENTO, RAPARACIÓN Y LIMPIEZA

Objeto de la contratación: REFACCIÓN Y REFUERZOS ESTRUCTURALES EN EL INSTITUTO DE HISTORIA DE ESPAÑA, UBICADO EN LA SEDE DE LA CALLE 25 DE MAYO 221, 3ER PISO, C.A.B.A. LA OFERTA CONTEMPLARÁ TODOS LOS TRABAJOS, MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y EQUIPOS QUE SEAN NECESARIOS PARA REALIZAR LA OBRA.

Costo del Pliego: sin costo

Dirección de Contrataciones
Puán 482 – 3^{er} piso – Oficina 343 – C1406CQJ – CABA
Tel: 5287-2807 / 2808
E-mail: compras.filo.uba@gmail.com – contratacionesfilo@yahoo.com.ar
Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 16 hs.



RETIRO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Lugar/Dirección	Plazo/Horario
Dirección de Contrataciones - F F y L – UBA Puán 482 – 3er piso – Oficina 343 C1406CQJ – CABA Página web de la Oficina Nacional de Contrataciones(www.argentinacompra.gov.ar) Página web de la FFyL (www.filo.uba.ar)	Hasta el día 16 de julio de 2018 11 horas

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo/Horario
Dirección de Contrataciones - F F y L – UBA Puán 482 -- 3er piso – Oficina 343 C1406CQJ – CABA	Hasta el día 16 de julio de 2018 12 horas

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día/Hora
Dirección de Contrataciones - F F y L – UBA Puán 482 -- 3er piso – Oficina 343 C1406CQJ – CABA	16 de julio de 2018 – 12 horas



MARCO LEGAL – PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

La presente obra menor se rige por la Resolución (CS) N° 1861, de fecha 15 de diciembre de 2010, y sus Anexos I y II “Pliego de Especificaciones Técnicas Generales”, la cual deberá ser consultada por los oferentes en la cartelera de esta Dirección de Contrataciones o bien en la página de la Facultad de Filosofía y Letras – UBA (www.filo.uba.ar), ya que dicho Reglamento es la norma que regula el procedimiento de selección del contratista y el contrato.

CLAUSULAS PARTICULARES

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: El único lugar válido de presentación de ofertas es la Dirección de Contrataciones - F F y L – UBA, Puán 482 – 3^{er} piso – Oficina 343, C1406CQJ – CABA (Ver fecha y hora en formulario de presentación de ofertas, páginas 1 y 2)

FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS: las ofertas se presentarán en sobre cerrado, el cual portará la identificación del tipo y número de procedimiento de selección a que corresponda, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora de apertura. Si el sobre no estuviere así identificado no será recibido por la Dirección de Contrataciones.

El sobre contendrá la siguiente documentación:

- Original y copia, en papel membretado del oferente, redactadas en idioma nacional, firmadas en todas sus hojas por el oferente o su representante legal y las enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubieren, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- Expresa indicación de la dirección postal, número de fax y dirección de correo electrónico, donde se considerarán válidas todas las comunicaciones que se realicen.
- La propuesta económica contendrá la descripción pormenorizada del bien o servicio que se oferte para cada renglón, su precio unitario y total y el monto global de la oferta en letras y números, todo ello expresado en la moneda que se indique en el pliego y con IVA incluido, máximo 2 (DOS) decimales.
- La presentación de muestras obligatorias, voluntarias y/o el agregado de folletos ilustrativos no exime de efectuar la descripción del bien en la forma indicada.
- La garantía de oferta, para el caso de que se solicite (Ver ítem GARANTÍAS).



- Se detallarán los plazos de mantenimiento de oferta, de entrega y de pago propuestos.
- Declaración Jurada de habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional. A fin de cumplimentar con la Resolución General N° 4164. E/2017 de la Administración Federal de Ingresos Públicos, al momento de la presentación de la oferta, el oferente deberá estar habilitado para contratar con la Administración Pública Nacional, según lo estipulado en el Artículo 28, inciso f) del Decreto Delegado N° 1023/01, el cual dispone que no podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales.
- Declaración jurada para contratar con la Universidad de Buenos Aires.
- Copia de la constancia de inscripción a la AFIP.
- Copia de la última Declaración Jurada de Seguridad social (Formulario AFIP 931) y comprobante de aporte previsional con el correspondiente pago al día. En el caso de no tener empleados presentar copia de inscripción al Monotributo o Autónomos y comprobante de pago al día.
- Constancia de incorporación al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO). En caso contrario presentar constancia de preinscripción, la cual se realiza en la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC): www.comprar.gob.ar.
- Constancia de incorporación, vigente, al Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (RUPUBA). La documentación respaldatoria se deberá presentar en la Oficina de Registro de Proveedores de la UBA (ORP), Viamonte 430. Oficina 12 bis, acordando un turno para la recepción de la misma a los teléfonos 5285-5491. <http://www.rec.uba.ar/hacienda/presentacion>
- Contrato social y poder habilitante del apoderado de la empresa para representar a la misma.

GARANTÍA / VENCIMIENTO DE LOS PRODUCTOS: El plazo de garantía de obra será de 12 (DOCE) meses a partir de la aprobación por parte de la autoridad competente de cada recepción provisoria parcial de cada parte de la obra, o desde la recepción provisoria total de la obra hasta la recepción definitiva total de la obra, según su caso, aprobada, en cualquiera de ambos supuestos, por la autoridad administrativa competente de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA.



MONEDA DE COTIZACIÓN Y PAGO: Pesos, Moneda Nacional; con IVA incluido, máximo 2 (DOS) decimales.

GARANTÍAS:

1) Garantía de oferta: Se presentará adjunto a la propuesta y será del 1 % del valor total del presupuesto oficial, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.

2) Garantía de cumplimiento de contrato: Se presentará –obligatoriamente, cuando corresponda– en un plazo no mayor a cinco días hábiles de recibida la Orden de Compra y será del 5% del valor total de la adjudicación, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

Las garantías deberán estar nominadas a nombre de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, sita en Puán 482 – C1406CQJ CABA – CUIT N° 30-54666656-1.

En caso de la presentación de pagaré, el mismo deberá contar con los siguientes requisitos: Indicar fecha de vencimiento –60 días corridos a partir de la fecha de apertura–. Decir: “A la vista”....pagaré sin protesto. A: *Facultad de Filosofía y Letras – UBA*. E indicar firmante –Razón Social–, domicilio, teléfono y firma y sello de la empresa. En caso de omisión de alguno de estos datos o errores de tipeo, el mismo no tendrá validez.

CONSULTAS: Las consultas respecto al presente trámite deberán presentarse por escrito en esta Dirección de Contrataciones de lunes a viernes de 10 a 16 h, o bien al correo electrónico de la misma, hasta 72 (SETENTA Y DOS) horas antes de la fecha fijada para la apertura, como mínimo. No se aceptarán consultas orales ni telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

CIRCULARES CON Y SIN CONSULTA: Se podrán elaborar circulares aclaratorias (con cuarenta y ocho horas como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la apertura) y/o modificatorias (con veinticuatro horas como mínimo) al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de oficio o como respuesta a consultas.

ACTO DE APERTURA: Ver acto de apertura, página 2. Si el día indicado deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente a la misma hora.

FORMA DE PAGO: ANTICIPO FINANCIERO DEL 15% CONTRA SEGURO DE CAUCIÓN. RESTO AL FINAL DE LA OBRA, 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES DE FECHA DE RECEPCIONADA



CORRECTAMENTE EN LA DIRECCION DE CONTRATACIONES ORIGINAL DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

PAGO: EN VENTANILLA DE TESORERÍA, PUÁN 482, 3º PISO, HALL CENTRAL, DÍAS HÁBILES DE 10,30 A 14,30 HS. CON RECIBO OFICIAL. TEL.: 5287-2811 – 5287-2812

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 60 (SESENTA) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura, el cual se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de 10 (DIEZ) días corridos del vencimiento de cada plazo.

PLAZO DE ENTREGA: El plazo de ejecución de la obra es de 60 (SESENTA) días corridos contados a partir de la fecha de comienzo de los trabajos fijada en el Acta de Inicio. La orden de comienzo será impartida por la Inspección de Obra dentro de los 5 (CINCO) días corridos de firmado el contrato.

LUGAR DE ENTREGA: La entrega se realizará en la oficina solicitante, Instituto de Historia de España, 25 de Mayo 221; 3er piso; C.A.B.A. El Flete y acarreo será a cargo de la empresa adjudicataria.

Cuando el proveedor realice una entrega, ya sea total o parcial, de los bienes y/o servicios contratados, deberá requerir del receptor de los mismos la conformidad provisoria de la recepción, la que deberá constar obligatoriamente de firma, aclaración legible y fecha. El original del remito, así cumplimentado, será entregado por el proveedor en la Dirección de Contrataciones, donde se dará acuse de recibo del mismo.

COMUNICACIONES: Las comunicaciones que se realicen entre el organismo contratante y los interesados, oferentes o adjudicatarios, podrán llevarse a cabo personalmente, por correo electrónico, por fax, por carta certificada con aviso de retorno o telegrama colacionado con aviso de retorno, dirigida a la dirección de correo electrónico, número de fax o domicilio indicado por los interesados, oferentes o adjudicatarios en su presentación. Constituirá plena prueba de certificación realizada y de su fecha, el documento que en cada caso la registre: la copia certificada por el funcionario interviniente en la notificación, el reporte emitido por el equipo utilizado o el aviso de retorno

DESESTIMIENTO: La Facultad podrá dejar sin efecto la presente contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes. Asimismo, y para el caso de que con posterioridad a la celebración del contrato no pudieran obtenerse por cualquier razón las liberaciones de



recargos, derechos aduaneros y otros gravámenes correspondientes al bien adjudicado, la Facultad podrá rescindir el contrato sin responsabilidad alguna.

EFFECTOS DE LA PRESENTACIÓN: La presentación de la oferta significará, de parte del oferente, el pleno conocimiento del marco legal de las cláusulas generales y particulares que rigen con la contratación.

OBSERVACIONES GENERALES

Se presentará el Proyecto Ejecutivo y Plan de Trabajo para su aprobación.

Se considerará para la adjudicación el precio resultante de la suma de los dos renglones, adjudicándose ambos a una sola empresa

ESPECIFICACIONES

RENG.	CANT.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	-	REFACCIÓN Y REFUERZOS ESTRUCTURALES EN EL INSTITUTO DE HISTORIA DE ESPAÑA, UBICADO EN LA SEDE DE LA CALLE 25 DE MAYO 221, 3ER PISO, C.A.B.A. LA OFERTA CONTEMPLARÁ TODOS LOS TRABAJOS, MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y EQUIPOS QUE SEAN NECESARIOS PARA REALIZAR LA OBRA. SEGÚN PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES, EL CUAL CONSTA DE 38 HOJAS Y FORMA PARTE DEL PRESENTE PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.		
2	-	REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN DE LA BASE DE LA CÚPULA UBICADA SOBRE EL INSTITUTO DE HISTORIA DE ESPAÑA, SE ADJUNTA DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS Y PLANO SECTOR CÚPULA		
		TOTAL		

IMPORTANTE:

DE LOS OFERENTES, PREVIO A LA APERTURA:

Dirección de Contrataciones
Puán 482 – 3^{er} piso – Oficina 343 – C1406CQJ – CABA
Tel: 5287-2807 / 2808
E-mail: compras.filo.uba@gmail.com – contratacionesfilo@yahoo.com.ar
Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 16 hs.



De cotizarse otras medidas a las requeridas, las mismas se aclarará que se realizan como alternativa, respetando la cantidad total del producto solicitado.

A fin de una correcta evaluación, el oferente deberá cotizar en todos los renglones productos de primera calidad, explicitando marcas ofertadas, las cuales deberán ser ampliamente conocidas en el mercado, tipo de envase y cantidad de contenido. Caso contrario, obligatoriamente deberá presentar muestras de los elementos a presupuestar.

FORMA DE ENTREGA DE LAS MUESTRAS: Se realizará en la oficina solicitante

DE LOS REMITOS POR ENTREGA DE MUESTRAS: Se realizarán por triplicado y detallarán claramente el material entregado y su respectiva cantidad, indicando N° de Expediente y de Contratación. Se distribuirán de la siguiente forma: *ORIGINAL* para la oficina solicitante; *DUPLICADO* para el proveedor y *TRIPPLICADO* para el proveedor quien lo adjuntará a la oferta a presentar.

EL NO CUMPLIMIENTO DE LO INDICADO ANTERIORMENTE SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA POR EL RENGLÓN EN CUESTIÓN.

DEL ADJUDICATARIO, EN LA ENTREGA:

El material a entregar deberá ser nuevo, sin uso. Venir en su packaging original, con fecha de vencimiento no menor a 1 (UNO) año a contar a partir del momento de la entrega.

Los adjudicatarios deberán entregar y descargar con personal propio, en la oficina solicitante y en el horario que su responsable determine, a tales efectos deberán coordinar la entrega al TE: 5287-2873 o vía correo electrónico: nescobari@hotmail.com



Obra

Trabajos de refacción y refuerzos estructurales en el Instituto de Historia de España de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

GENERALIDADES

OBJETO Y ALCANCE

El presente pliego tiene por objeto principal la REFACCION Y REFUERZOS ESTRUCTURALES EN EL INSTITUTO DE HISTORIA DE ESPAÑA ubicado en 25 de mayo 221, 3° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Todos los trabajos y su desarrollo deberán cumplir con las disposiciones que establecen los códigos y/o reglamentos en vigencia, ya sean nacionales o municipales. Todos los Rubros e ítems se cotizarán como Provisión e Instalación de los mismos, con las pruebas que correspondan a los servicios que prestan. Los planos que acompañan estas especificaciones, indican en forma esquemática la posición de los elementos componentes de la instalación. La ubicación final de los mismos puede sufrir variaciones y será definitivamente establecida en los planos de obra que confeccionará el oferente. Toda la Documentación que se presente, llevara la firma del Representantes Técnico y del Especialista interviniente. Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las Obras Provisionales o definitivas, estarán sujetos a aprobación por parte del contratante antes de su implementación.

En su propuesta el Oferente indicara las marcas de la totalidad de los materiales que propone instalar, y la aceptación de la propuesta sin observaciones, no exime al Oferente de su responsabilidad por la calidad y características técnicas y/o implícitas en pliego y planos. El Oferente deberá proveer en obra muestrarios completos de todos los materiales a instalar, que una vez aprobados por el contratante, quedaran como antecedentes de características técnicas y calidad. La calidad de similar o equivalente queda a juicio y resolución exclusiva de la Inspección de Obra, y en caso de que el Oferente en su propuesta mencione más de una marca, se entiende que la opción será ejercida por la Inspección de Obra. La Inspección de Obra podrá solicitar a el Oferente durante el periodo de la obra o el de garantía, todo tipo de ensayos (destrutivos o no) de los materiales usados a fin de realizar controles de calidad sobre los mismos. Ello podrá



efectuarse independientemente del cumplimiento de las normas solicitadas por pliego y con los gastos a cargo del Oferente sin derecho a reclamo de adicionales.

El Contratista entregará las áreas afectadas a los trabajos en perfecto estado de funcionamiento y se deberá garantizar la misma durante el plazo que establece el pliego general a partir de la firma del acta de recepción provisoria.

TRABAJOS PREVIOS / DEMOLICIÓN

Obrador

El Contratista acondicionará en el patio un sector como Obrador, de acuerdo a las necesidades que se requieran para la realización de los trabajos. El sitio será acordado con las autoridades de la Facultad.

El costo y el mantenimiento de estas instalaciones estarán a cargo del Contratista.

Protecciones y cerramientos

El Contratista deberá realizar las defensas y protecciones indicadas en las reglamentaciones vigentes y lo expresado al respecto en el Pliego de Condiciones Generales. Independientemente de lo antes expresado, deberá ejecutar todos aquellos cerramientos y protecciones que le sean requeridos por la Inspección de Obra tanto internas como externas, con el objeto de dar cumplimiento a las normas de seguridad y/o preservar los bienes contenidos en la obra objeto del contrato.

Todos los gastos que demanden los trabajos enunciados quedarán incluidos en la cotización del Contratista.

Demoliciones y retiros

Condiciones Generales

Los trabajos incluyen la demolición y retiro a cargo del Contratista de la totalidad de lo indicado, a fin de permitir la ejecución del proyecto de remodelación que se establece en los planos, destacándose el carácter enunciativo y no taxativo del listado anterior, sin generar esto, gastos adicionales de obra.

Deberá tenerse en cuenta en todo momento que se estará trabajando dentro de un edificio en funcionamiento permanente y por donde circulan personas, personal y visitantes

Los escombros se evacuarán utilizando carretillas que descarguen directamente en volquetes contenedores.



En el momento de traslado de escombros dentro del edificio interior en funcionamiento, deberán considerarse las protecciones necesarias del piso por donde transitara el acarreo y la limpieza permanente de dichas circulaciones afectados al funcionamiento cotidiano de la institución

Estará a cargo del Contratista la reconstrucción de todas las partes removidas y la reparación de los daños o desperfectos que se produzcan como consecuencia de los trabajos realizados.

El Contratista deberá asumir la responsabilidad total e inexcusable por los daños que se pudieran causar a las personas o instalaciones por deficiencias en las instalaciones provisionales.

La ejecución de estos trabajos los coordinará la Inspección de Obra y el personal que para tal efecto designe la Dirección

Retiro de cañerías en desuso

Se retirarán las cañerías en desuso, como así también cables e instalaciones que estén obsoletas.

Cuando sea oportuno, se retirarán las cañerías que queden en desuso por la nueva instalación de distribución de agua.

Se retirará también todo soporte o elemento que no se justifique su uso.

Picado y retiro de revoques flojos en paredes y cielorrasos.

Se picarán los revoques flojos o deteriorados en paredes de construcciones perimetrales

TRABAJO DE REFUERZO ESTRUCTURALES

Generalidades

Están incluidos todos los trabajos necesarios para realizar los refuerzos estructurales en las losas de bovedilla y perfiles IPN que se detalla en la documentación de proyecto

Se entrega esquema estructural, con dimensionamiento de la estructura, el que será verificado por el contratista. Todos los elementos se ejecutarán conforme a planillas de armadura entregados por la Dirección de Obra y verificados por el contratista.

Apuntalamientos

Disposiciones Generales

Dirección de Contrataciones
Puán 482 – 3^{er} piso – Oficina 343 – C1406CQJ – CABA
Tel: 5287-2807 / 2808
E-mail: compras.filo.uba@gmail.com – contratacionesfilo@yahoo.com.ar
Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 16 hs.



Todas las estructuras de carácter temporario, como apuntalamientos, cimbras, encofrados, andamios y otras estructuras similares que sean requeridas por razones de orden constructivo, cumplirán las siguientes condiciones generales:

- a) Se emplearán materiales de características adecuadas, que les permitan cumplir las funciones que le corresponden, con un grado de seguridad totalmente satisfactorio.
- b) Las secciones y dimensiones se calcularán con la combinación de esfuerzos de cualquier naturaleza, que al superponerse produzcan las tensiones más desfavorables.
- a) Se ejecutarán cuidadosamente y de manera tal que, hasta el momento de su remoción o sustitución por las estructuras permanentes, proporcionen el mismo grado de seguridad que estas

Ejecución de refuerzos estructurales metálicos

La ejecución de las tareas de refuerzo estructural deberá considerar los siguientes aspectos. Deberá realizarse una verificación de los muros portantes donde descargan los perfiles estructurales existentes a fin de verificar la existencia o no de un sistema estructural independiente del muro.

En caso de verificarse la existencia de la estructura metálica independiente, los refuerzos a colocar por debajo de cada uno de los perfiles existentes deberán soldarse a la misma. En caso de no existir dicho sistema estructural independiente deberá colocarse un perfil estructural en ambos muros donde se realiza la descarga del peso de la losa existente.

Los perfiles de refuerzo se soldarán a los perfiles existentes. La soldadura deberá cumplir con los siguientes requerimientos

Soldaduras

La soldadura, en cuanto a técnica a emplearse, apariencia, calidad y métodos para corregir trabajos defectuosos, deberá responder al "AWS Structural Code" D1.1 de la "American Welding Society".

En particular se exigirá:

- Respetar con precisión la forma y dimensiones de los cordones de soldadura. Los espesores mínimos de soldadura serán de $e = 5\text{mm}$.
- Emplear mano de obra calificada de acuerdo a AWS D1.1.
- Contar con suficiente y adecuados medios de control de las soldaduras. En el caso de que la Dirección de Obra lo solicite, se harán ensayos de las soldaduras que ella misma



seleccione. Cualquier soldadura que no llene los requisitos deberá quitarse y el trabajo debe ser rehecho satisfactoriamente sin costo adicional.

- Desarrollar la secuencia general de las operaciones de soldaduras y el procedimiento a emplearse para la reparación de las fallas en el caso de que se produjeran. Ambos serán sometidos a la aprobación de la Dirección de Obra, y de acuerdo al Cap. 10.2.5. - CIRSOC 301.
- La suciedad, herrumbre, cascarilla y pintura, así como las escorias del oxicorte, se eliminarán prolijamente antes de las soldaduras.

ALBAÑILERIA

Los trabajos de albañilería a cargo del contratista comprenden las partes que a continuación se mencionan, a los fines de permitir la ejecución del proyecto que se establece en los planos, destacándose el carácter enunciativo y no taxativo del listado:

- 1- Azotado con concreto de bovedillas**
- 2- Reparación de revoques dañados**
- 3- Mezcla de asiento para amures**

Condiciones de ejecución

Mezclas

Deberán ser de los tipos indicados de acuerdo a los diferentes requerimientos de obra. Deberán ser batidas en mezcladoras mecánicas, dosificando sus proporciones en recipientes adecuados, que contarán con la aprobación previa de la Inspección de Obra.

No se fabricará más mezcla de cal que la que pueda usarse en el día, ni más mezcla de cemento portland que la que deba usarse dentro de las dos (2) horas de su fabricación.

Toda mezcla de cal que se hubiese secado o que no vuelva a ablandarse en la mezcladora sin añadir agua, será desechada. Se desechará igualmente, sin intentar ablandarla, toda la mezcla de cemento portland y de cal hidráulica que haya comenzado a endurecerse.

Las pastas de argamasa serán más bien espesas que fluidas. Las partes que se detallan en la Planilla de Mezcla se entienden medidas en volumen de materia seca y suelta.

Toma de juntas

La preparación del mortero para tomado de juntas en bovedillas debe ser cuidadosamente realizada utilizando cemento Portland y arena de adecuada granulometría. Las juntas serán del menor espesor posible, teniendo como máximo 10

Dirección de Contrataciones

Puán 482 – 3^{er} piso – Oficina 343 – C1406CQJ – CABA

Tel: 5287-2807 / 2808

E-mail: compras.filo.uba@gmail.com – contratacionesfilo@yahoo.com.ar

Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 16 hs.



mm y en general será conveniente ejecutar una ligera compactación del mortero con herramientas apropiadas a fin de evitar posibles contracciones y agrietamiento.

Características de los materiales

Todos los materiales a incorporar y a utilizar en los trabajos serán de primera calidad y de primer uso. Los materiales percederos deberán llegar a la obra en envase de fábrica y cerrados.

Asimismo, estén o no especificados, todos aquellos trabajos conexos a tareas de otros rubros que se vinculan con las mamposterías, deben considerarse incluidos sin cargo adicional alguno.

Se consideran incluidos en los precios de la mampostería la erección de todos los tipos de andamios, balancines, silletas, etc., necesarios para efectuar las tareas.

La Inspección se reserva el derecho de rechazar aquellas marcas que no respondan a las especificaciones del Pliego o que no estuvieran suficientemente acreditadas en plaza.

Agua

En la confección de mezclas para la albañilería, revoques, hormigón destinado a la ejecución de estructuras de Hormigón Armado, etc., se empleará agua corriente con preferencia a cualquier otra.

Arena

La arena a emplear será en general limpia. No contendrán sales, sustancias orgánicas ni arcilla adherida a sus granos, debiendo cumplimentar en cuanto a la calidad, lo determinado por las Normas IRAM 1509 - 1525 - 1526.

En caso de no ser posible obtener un tipo de arena natural de granulometría requerida, se corregirá ésta con la mezcla en adecuadas proporciones de otros tipos de mayores módulos de fineza, de acuerdo con los resultados del ensayo granulométrico pudiendo adoptarse para esa corrección, previa conformidad de la Inspección, arena artificial, producto del quebramiento de la roca granítica o basáltica.

Cales

Procederán de fábrica acreditadas y serán de primerísima calidad. Deberán entrar en la obra en bolsas de papel. Los envases vendrán provistos del sello de fábrica de procedencia.



Una vez ingresadas las bolsas de cal a la obra, deberán ser depositadas y almacenadas al abrigo de la intemperie evitando humedades, etc.

El contratista deberá rehacer la totalidad de las superficies revocada con este tipo de cal, si en algún momento aparecieran empolladuras debido a la posterior hidratación de los gránulos por un defectuoso proceso de fabricación de este tipo de cal. No se admitirán remiendos.

Cumplirán las normas IRAM 1508 – 1516.

Cementos comunes

Los cementos procederán de fábricas acreditadas en plaza y serán frescos y de primerísima calidad (Loma Negra, San Martín, o similar) y aceptada por la Inspección. Se los abastecerá en envases perfectamente cerrados, perfectamente acondicionados y provistos con el sello de la fábrica de procedencia.

El almacenamiento del cemento se dispondrá en locales cerrados bien secos, sobre el piso natural, y quedará constantemente sometido al examen de la Inspección hasta su utilización.

Además de las revisiones que la Inspección crea oportuno realizar directamente, podrá exigir a la empresa que haga comprobar en un Laboratorio Oficial que la Inspección designará, la naturaleza y buena calidad del cemento por medio de los ensayos o análisis mecánicos, físicos o químicos pertinentes.

Podrá almacenarse cemento a granel en sitios especialmente construidos al efecto, solicitando previamente autorización de la Inspección.

Cemento de albañilería

Si se desea utilizar cemento de albañilería, éste deberá ser de una marca reconocida en plaza y su calidad será demostrada por el contratista con ensayos efectuados en Laboratorio, aceptado por la Inspección de Obra, determinando sus cualidades mediante la aplicación de la Norma IRAM Nº 1.679. No podrá utilizarse este cemento sin la autorización escrita de la Inspección.

Cemento de fragüe rápido

Se utilizarán en la obra solo con el consentimiento previo de la Inspección, debiendo ser de primera calidad e ingresar a la obra en envases originales, cerrado con el sello de la fábrica de procedencia. Rigen para este material todas las premisas indicadas para el cemento común.



La pasta de cemento puro no deberá fraguar antes del minuto de preparada y terminará el fraguado a los 30 minutos.

Hidrófugos

Se denominan hidrífugos a los materiales en polvo o en pasta que se agregan al agua de mezclado de los morteros y hormigones a fin de aumentar su impermeabilidad.

Los hidrífugos serán químicos, inorgánicos y de marca reconocida (SIKA, CERESITA o equivalente) y deberán cumplir con lo establecido en la norma IRAM 1572, y su empleo aprobado por la Inspección de Obra.

La forma de utilización y la determinación de las cantidades que deberán agregarse al agua de mezclado deberán hacerse siguiendo para cada tipo de material de acuerdo a las instrucciones del fabricante y a la que en cada caso establezca la Inspección de Obra. Se autorizará únicamente el uso de hidrífugos que contengan en su composición materias inorgánicas y que actúen por acción química.

MAMPOSTERÍA

Se realizarán, estén o no especificados en la documentación, todos aquellos trabajos de mampostería y albañilería exigidos por otros rubros que sean necesarios para completar la obra, deben considerarse incluidos sin cargo adicional alguno.

REVOQUES

Generalidades revoques

En ningún caso el Contratista procederá a revocar muros o tabiques que no se hayan asentado perfectamente.

Salvo casos en que se indique específicamente, el espesor de los jarros tendrá entre 1.5 y 2.0 cm. y los enlucidos de 3 a 5 mm.

Asimismo, los enlucidos no podrán ejecutarse hasta tanto los jarros hayan fraguado lo suficiente a juicio de la Inspección de Obra.

Con el fin de evitar remiendos y añadidos, se procurará no comenzar las tareas de revocado de ningún paramento hasta tanto las instalaciones o elementos incorporados al muro o tabique estén concluidas.

En los revoques a la cal, el enlucido se alisará perfectamente, para acabarlo con un fieltro de lana ligeramente humedecido, de manera de obtener superficies perfectas a juicio de la Inspección de Obra.



En aquellos locales que deba colocarse revestimiento hasta cierta altura y más arriba revoque, esto último debe engrosarse hasta obtener el mismo plomo que el revestimiento, logrando así un paramento sin resaltos.

La Inspección de Obra podrá exigir la demolición de los retoques o remiendos que no presenten una terminación adecuada.

Antes de proceder a la ejecución de los revoques se verificará el perfecto aplomado de los marcos, ventanas, etc., el paralelismo de las mochetas o aristas y la horizontalidad del cielorraso, debiendo el Contratista corregir las deficiencias observadas.

Azotado hidrófugo

En todo muro que se indique, antes de procederse a la aplicación del revoque, se ejecutará un azotado de mortero de cemento y arena con agregado de hidrófugos de la mejor calidad, y de un espesor no inferior a 5 mm.

Jaharro o revoque grueso

Sobre las superficies de las paredes de ladrillos se ejecutará el revoque grueso o jaharro. Para que el revoque tenga una superficie plana y de 10 mm de espesor, no alabeada, se procederá a la construcción de fajas a menos de 1 m. de distancia entre las que se rellenarán con el mortero para conseguir eliminar todas las imperfecciones y deficiencias de las paredes de ladrillo y la tolerancia de medidas.

El jaharro se terminará con peine grueso y rayado para facilitar la adherencia del enlucido, cuando se deba aplicar previamente aislación hidrófuga, el jaharro se aplicará antes que comience su fragüe.

Enlucido o revoque fino interior

Sobre los revoques gruesos se deberá colocar los enlucidos con un espesor de 3 a 5 mm o terminaciones de acuerdo a lo indicado en los planos en terminaciones.

Para la ejecución de enlucido a la cal se deberán usar morteros con arena fina, la que deberá ser previamente tamizada para asegurar la eliminación de toda impureza y exceso de material grueso.

El enlucido a la cal se deberá alisar perfectamente con frataz de madera, sin uniones ni retoques para lo cual se deberán extender paños enteros procurando uniformidad de aspecto.



Reparación de revoques existentes

Se realizarán revoques exteriores hasta una altura de 1 metro en las construcciones perimetrales existentes afectadas por un cambio de solados, a fin de garantizar la continuidad de las capas aisladoras horizontal y vertical, como modo de solución parcial de las humedades ascendentes.

HERRERIA

Este ítem incluye la soldadura del sistema estructural nuevo al sistema existente

Se ejecutará en un todo de acuerdo a las especificaciones y detalles consignados en la documentación gráfica de proyecto

Los hierros serán perfectos, las uniones se soldarán en forma compacta y prolija ya sea por soldadura autógena o eléctrica.

Todas las superficies deberán protegerse con dos manos de pintura anti oxido.

PINTURA

Estará a cargo del Contratista la provisión los equipos, herramientas y mano de obra especializada para preparación de superficies y terminación final con pintura de muros, perfiles estructurales existentes y nuevos y carpinterías

Generalidades

Los trabajos de pintura, se ejecutarán de acuerdo con las reglas del arte, debiendo todas las obras ser limpiadas prolijamente y preparadas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura las que como mínimo serán dos.

Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura, serán corregidos antes de proceder a pintarla y los trabajos se retocarán una vez concluidos.

Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que éstos tengan un acabado perfecto, debiendo preparar todos los paramentos. Si por deficiencia en el material, mano de obra o cualquier otra causa, no se satisfacen las exigencias de terminación, el Contratista tomará las previsiones del caso, dando las manos de pintura necesarias, además de las especificadas, para lograr el acabado perfecto.

Se deberán tomar precauciones a los efectos de no manchar otras estructuras, tales como vidrios, pisos, revestimientos, pues en el caso que esto ocurra, será por cuenta del Contratista la limpieza o reposición de los mismos.



El tipo de pintura a emplear será en todos los casos de la mejor calidad dentro de su respectiva clase y de marca aceptada por la Inspección de Obra, debiendo ser llevados a la obra en sus envases originales, cerrados y provistos de sello de garantía.

La Inspección de Obra podrá hacer ejecutar al Contratista y a costo de éste, todos los ensayos que sean necesarios para verificar la calidad de los materiales

Látex en paredes

Se pintarán todas las paredes y tabiques interiores afectados por la realización de revoques con pintura al látex interior tipo, color a definir.

Convertidor de óxido y Esmalte sintético

Todas las superficies metálicas afectadas a los trabajos estructurales se pintarán con convertidor de óxido y esmalte sintético brillante color a definir por la Dirección de Obra. Deberá previamente realizarse una correcta preparación de todas las superficies con pintura anti óxido

Sobre carpinterías, herrerías y estructuras metálicas y todo elemento metálico, incluidas cañerías a la vista, se deberá pintar según el siguiente esquema: Se debe eliminar la protección antióxido de taller. Luego se debe aplicar una mano de convertidor de óxido. Una vez seca, se debe aplicar otra mano del mismo producto y retocar con masilla al aguarrás y lijado, las imperfecciones. Finalmente se debe dar una primera mano de esmalte sintético al 80% y 20% de solvente adecuado y luego dos manos finales con esmalte sintético puro.

Pintura de Bovedillas de ladrillo:

Una vez finalizado el trabajo de chicoteado con concreto de la bovedilla existente se aplicarán las manos necesarias de pintura en color a elección de la Inspección de Obra

Pinturas que se deben utilizar en:

Paredes interiores: Látex al agua interior Marca: Sherwin Williams, calidad igual o superior

Perfiles metálicos: Esmalte sintético brillante de Kem Glo o equivalente

Terminación color a definir en obra.

Imprimadores, fijadores. Serán de la misma marca de las pinturas para garantizar su compatibilidad.



Diluyentes: Deberán responder a los tipos indicados por los fabricantes para cada tipo de pintura.

Última mano: En todos los casos la última mano deberá ser aplicada una vez realizada todas las tareas de los locales, colocados vidrios y artefactos, pulidos y terminación de pisos, pruebas de funcionamiento de todas las instalaciones y artefactos, y luego de la última mano de pintura se deberá efectuar la limpieza final.

INSTALACION ELECTRICA

Trabajos a realizar

Bocas y distribución eléctrica

En los casos en que el trabajo a realizar involucre sectores de instalación eléctrica existente, deberán realizarse a cargo del contratista las tareas necesarias para garantizar el normal funcionamiento de la instalación. No se admitirán bajo ningún aspecto empalmes de cables.

Materiales de Reposición

El Contratista deberá prever la provisión de materiales de reposición para el caso de eventuales reparaciones que pudieran ocurrir durante la ejecución de la obra. Todos estos elementos serán transportados y acopiados por el contratista en lugar que oportunamente indique la Inspección de Obra.

Artefactos de iluminación

Se realizará el retiro y posterior colocación de los artefactos de iluminación teniendo especial cuidado en la sujeción de los mismos al cielorraso. La conexión de las luminarias se realizará por medio de fichas macho-hembra a fin de permitir su mantenimiento libre de tensión.

VARIOS

Limpieza diaria de obra

a) Se establece que, al iniciar los trabajos, el Contratista deberá efectuar la limpieza y preparación de las áreas afectadas para las obras, que comprenden los siguientes trabajos: cascotes, escombros y retiro de residuos de cualquier naturaleza. El Contratista deberá asegurarse de mantener al fin de la jornada laboral el sector de trabajo limpio y libre de residuos de cualquier naturaleza.



- b) El contratista deberá organizar los trabajos de modo tal que los residuos de obra proveniente de las tareas desarrolladas por él, sean retirados periódicamente del área de las obras, para evitar interferencias en el normal desarrollo de los trabajos.
- c) Queda expresamente prohibido quemar materiales de ningún tipo dentro de los límites de la obra.
- d) Los materiales cargados en camiones deberán cubrirse completamente con lonas o folios plásticos para evitar la caída de los mismos durante el transporte.
- e) Al completar los trabajos comprendidos en su contrato, el Contratista retirará todos los desperdicios y desechos del lugar y el entorno de la obra. Asimismo, retirará todas sus herramientas, maquinarias, equipos, enseres y materiales sobrantes, dejando la obra limpia "a escoba" o su equivalente.
- f) La Inspección de Obra estará facultada para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas.

Limpieza final de obra

Previamente a las tareas de la limpieza final de obra deberá procederse al retiro de la misma de las máquinas, equipos, materiales sobrantes y desperdicios utilizados durante el desarrollo de los trabajos.

Todos los trabajos de limpieza se realizarán por cuenta del Contratista, quién deberá proveer el personal, las herramientas, los enseres y los materiales que sean necesarios para una correcta ejecución de los mismos.

El Contratista limpiará y reparará los daños ocasionados por la instalación y/o uso de obras temporarias.

El contratista será responsable por los deterioros de las obras ejecutadas, roturas de vidrios o pérdida de cualquier elemento, artefacto o accesorio, que se produjera durante el desarrollo de los trabajos, como así mismo por toda falta y/o negligencia que a juicio de la Inspección de Obra se hubiera incurrido.

ALCANCE DEL PLIEGO

La oferta contemplará todos los trabajos, materiales, mano de obra especializada y equipos que sean necesarios para realizar la obra, no permitiéndose ningún costo adicional.

La orden de comienzo será impartida por la Inspección de Obra dentro de los cinco (5) días corridos de firmado el Contrato.



El plazo de garantía es de doce (12) meses a partir de la Recepción Provisoria.

Plazo de ejecución

El plazo de ejecución de la obra es de **SESENTA DÍAS (60) DÍAS CORRIDOS**, contados a partir de la fecha de comienzo de los trabajos fijada en el Acta de Inicio,

CONTRATO Y CONTRATA

Firma de la Contrata

La Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires fijará día y hora en que se procederá a la firma de la Contrata y sus complementos tomados de la Oferta, la que tendrá lugar dentro de los dos (2) días de notificarse la adjudicación

Higiene y Seguridad en Obra

Generalidades

Todo Contratista deberá cumplir con lo exigido en la legislación vigente en lo referente a Seguridad en el trabajo según el siguiente detalle, y a cualquier otra reglamentación, decreto o ley no mencionada en el presente listado o que pudiera entrar en vigencia durante el transcurso de las obras: • Ley Nacional de Higiene y Seguridad en • Ley Sobre Riesgos de Trabajo N° 24.557 y actualizaciones según Ley N° 24 Decretos Nros. 1278/2000 y 839/1998. • Decreto de Higiene y Seguridad en la construcción N° 911/96 • Resolución Superintendencia de Riesgos del Trabajo N° 231/9 • Resolución Superintendencia de Riesgos del Trabajo N° 51/97 • Resolución Superintendencia de Riesgos del Trabajo N° 35/98, N° 319/99, N° 552/2001 y sus modificatorias u otras reglamentaciones que pudiesen surgir.

El adjudicatario está obligado a asegurar antes de la iniciación de la obra, a todo su personal, tanto administrativo como obrero, en una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) de Todo el personal, contratado o temporario, que el Contratista utilice para la ejecución de los Servicios, en ningún caso podrá ser considerado como personal de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.

El contratista se obliga a mantener indemne a la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA, a la UBA y a sus funcionarios y representantes de cualquier responsabilidad emergente de reclamos por el incumplimiento de leyes laborales, previsionales y sociales, así como del pago de todo tipo de indemnizaciones incluidas las motivadas por enfermedades o accidentes de trabajo, indemne al Comitente ante cualquier reclamo que se originara



como consecuencia de hechos o actos relativos a la relación de empleo del Contratista con el personal afectado

El Contratista será responsable de cualquier accidente que ocurra a su personal y/o terceros, haciendo suyas las obligaciones que de ello deriven, de acuerdo a lo que establece la legislación citada.

Previo a su ingreso a la obra la empresa Contratista deberá presentar:

- a) Contrato de afiliación con una aseguradora de riesgos del trabajo (A.R.T.)
- b) Programa de Seguridad aprobado por la A.R.T. Art. 2.6.18.2
- c) Nómina del personal de obra emitida por la A.R.T.
- d) Aviso de inicio de obra a la ART
- e) Documento de vinculación entre el profesional en Seguridad y un responsable de la empresa firmado por ambas partes.
- f) Para los casos de personal autónomo, una póliza de seguro de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.10.2
- g) Categoría laboral de cada trabajador e importe de la remuneración sujeta a aportes y contribuciones
- h) Constancia de contratación y dirección, teléfono, etc., del centro médico que atenderá al personal en caso de accidente y expresas indicaciones a donde caso que algo le ocurriera. Estas indicaciones deben estar en conocimiento del sector donde trabaja dicho personal, además de las oficinas administrativas o de personal

En forma mensual el Contratista deberá presentar por Nota de pedido:

- a) Nómina actualizada del personal de obra emitida por la A.R.T.
- b) Entrega mensual de estadísticas de accidentes c) Investigación de accidentes e incidentes y entrega de informes de las causas de los mismos en un lapso no mayor a 72 horas de ocurrido.
- c) Investigación de accidentes e incidentes y entrega de informes de las causas de los mismos en un lapso no mayor a 72 horas de ocurrido.

Condiciones generales sobre los seguros

Los seguros deberán cumplimentar las condiciones generales sobre seguros, que se detallan a continuación:

1. Notificaciones del Contratista a los Aseguradores:



Será obligación del Contratista notificar a los Aseguradores cualquier cuestión o suceso para el cual fuese necesaria dicha denuncia de acuerdo con las cláusulas de las pólizas correspondientes.

El Contratista será responsable de todas las pérdidas, reclamos, demandas, actuaciones judiciales o administrativas, así como de las costas, costos y gastos de cualquier índole originados o resultantes de cualquier incumplimiento por su parte de los requerimientos aquí indicados.

Empresas Aseguradoras:

Todos los seguros serán realizados con empresas aseguradoras legalmente habilitadas en la República Argentina, a satisfacción del Comitente.

El Contratista deberá exhibir en cualquier momento (a requerimiento del Comitente y/o sus representantes y/o la Dirección de Obra) las pólizas de seguro y los recibos de pago de las primas en curso.

2. Presentación de las pólizas de seguro:

Antes de la iniciación de los trabajos el Contratista deberá entregar copia de las pólizas de seguro y notas de cobertura, contratadas de acuerdo a lo establecido, a los efectos de su verificación y aceptación por parte del Comitente.

El Comitente podrá retener cualquier suma pagadera al Contratista mientras no se haya cumplimentado esta obligación.

3. Condición exigida en las pólizas de seguro:

Las pólizas que se emitan de acuerdo a lo establecido precedentemente, determinarán de manera taxativa la obligación del Asegurador de notificar al Comitente cualquier omisión de pago en que incurriere el Contratista con una anticipación mínima de 15 (quince) días respecto de la fecha en que dicha omisión pudiere determinar la suspensión de cobertura o pérdida de vigencia de la póliza.

4. Acción u omisión del Contratista de asegurar:

Si el Contratista dejase de contratar a su costo y mantener en vigencia los seguros solicitados o cualquier otro que le pudiese ser exigido de acuerdo con los términos del contrato, el Comitente podrá en tales casos contratar y mantener en vigencia dichos seguros y pagar las primas necesarias para estos fines, deduciendo oportunamente los montos pagados de las sumas devengadas a favor del Contratista o bien recuperarlas como deuda de este último.

5. Extensión de carácter de Asegurado al Comitente

Cláusulas para los seguros

Dirección de Contrataciones
Puán 482 – 3^{er} piso – Oficina 343 – C1406CQJ – CABA
Tel: 5287-2807 / 2808
E-mail: compras.filo.uba@gmail.com – contratacionesfilo@yahoo.com.ar
Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 16 hs.



El certificado de afiliación a obligaciones emergentes de la A.R.T. correspondiente, mencionará que se cubren todas las obligaciones emergentes de la Ley de Riesgos de Trabajo N° 24.557.

En este certificado se exigirá que consten las siguientes cláusulas: “(nombre de la ART) renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra [el Contratante], sus funcionarios y dependientes, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la ley 24.557 o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex-dependiente de (nombre de la empresa Contratista) amparados por la cobertura del contrato de afiliación N°..... .., por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales surgidos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo.

(Nombre de la ART) se obliga a comunicar a [la Contratante] en forma fehaciente los incumplimientos en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término, dentro de los diez días de verificado. Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple con las medidas de prevención e higiene y seguridad del trabajo, o infringe la Ley N° 19587; su Decreto Reglamentario N° 351/79, Decreto 911/96 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo; las provincias y la ciudad autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia y que le sean exigibles al empresario.”

Responsabilidad por daños a terceros

El Contratista será responsable por los daños que él mismo, sus operarios o cualquier tercero por los que deba responder, puedan ocasionar en las propiedades vecinas o en sus instalaciones a terceras personas o se provocaren a otros contratistas y en general, por todo y cualquier daño a personas o cosas causados durante la ejecución de los trabajos o como consecuencia de ellos, dentro o fuera de la obra. Las reparaciones integrales de los daños causados estarán a cargo del Contratista sin perjuicio de la existencia de los seguros correspondiente.

El Contratista será el único responsable de la reparación total de los daños y perjuicios que pueda causar a terceras personas o a sus bienes la ejecución de los trabajos encomendados ya sea que se encuentren dentro de las ubicaciones o fuera de ellas; debiendo en todos los casos mantener indemne y en su caso indemnizar al Comitente.

Descripción de seguros

Seguros Laborales

Dirección de Contrataciones
Puán 482 – 3^{er} piso – Oficina 343 – C1406CQJ – CABA
Tel: 5287-2807 / 2808
E-mail: compras.filo.uba@gmail.com – contratacionesfilo@yahoo.com.ar
Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 16 hs.



Personal en relación de dependencia:

Los exigidos por las leyes laborales vigentes. Seguro suscripto con una Aseguradora de Riesgo del Trabajo (ART) autorizada para brindar ese tipo de cobertura, incluyendo específicamente las contingencias derivadas de los accidentes de trabajo, de muerte, invalidez total o parcial.

Todo el personal o terceros afectados por el Adjudicatario de la contratación al cumplimiento de las obligaciones y/o relaciones jurídico contractuales carecerán de relación alguna con el Gobierno de la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires.

Personal sin relación de dependencia:

En el supuesto de la cobertura de Seguro de Accidentes Personales, para quienes prestan servicios bajo las distintas modalidades de contratación y no revistan relación de dependencia, la Contratista deberá acompañar junto con la póliza, los certificados de cobertura de los trabajadores, en los cuales se detalle el siguiente texto: Por la presente, la "Aseguradora", renuncia en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra el GCABA, sus funcionarios y/o empleados, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar a los prestadores de servicios que haya contratado el Adjudicatario/Contratista, amparados por la póliza XXXX y por acciones ocurridas o contraídas por el hecho o en ocasión de trabajo.

Condiciones de cobertura mínimas:

La aseguradora se obligará a indemnizar a los asegurados, ante el fallecimiento accidental e invalidez total y/o parcial permanente derivados de accidentes acaecidos, como así también en concepto de las erogaciones en que se incurran por asistencia médica y/o farmacéutica según **topes indemnizatorios determinados en póliza**.

Alcance de las coberturas: Jornada de servicio incluyendo cobertura in-itinere. Sumas a Asegurar (Monto Mínimo):

- Muerte: Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000)
- Invalidez Total y/o parcial permanente por accidente: Pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000,00)
- Asistencia Médico Farmacéutica (AMF): Pesos Quince mil (\$ 15.000,00)

Vigencia: El Adjudicatario deberá mantener actualizadas todas las pólizas de los seguros exigidos con antelación no menor a cuarenta y ocho (48) horas a que opere la fecha de



vencimiento de las mismas, que deberán tener vigencia hasta la efectiva finalización de los trabajos encomendados conforme el contrato y/o contratos celebrados, incluidas las posibles prórrogas.

Si durante la prestación de la ejecución contractual se produjera el vencimiento de las pólizas, el Adjudicatario estará obligado a constituir nuevos seguros hasta la finalización efectiva de la relación contractual, con una antelación no menos de cuarenta y ocho (48) horas a que opere la fecha de vencimiento de las mismas. La no actualización de las pólizas dará lugar a las sanciones que por ello correspondan, de acuerdo a las convenciones contractuales.

Seguro Todo Riesgo Construcción

La contratista deberá contratar una cobertura de seguros que ampare los riesgos inherentes a la obra asegurando toda pérdida o daño a los bienes asegurados por cualquier causa.

En tal sentido, se detallan de manera enunciativa y no taxativa los riesgos a incluirse dentro de la cobertura:

- Incendio, rayo y explosión.
- Terremoto, maremoto, temblor o erupción volcánica.
- Ciclón, huracán, tempestad, granizo, inundación, enfangamiento, derrumbes, hundimiento o deslizamiento del terreno, etc.
- Caída de aviones o partes de ellos.
- Robo.
- Derrumbes, caídas de objetos, fracturas, fisuras, roturas, desmoronamiento de la obra y/o equipos y otros daños análogos, típicos de la construcción.
- Huelga
- Período de mantenimiento
- Campamento y construcciones temporarias.
- Remoción de escombros.
- Eventos producidos como consecuencia de cualquier accidente consecuencia directa o indirecta de los trabajos en ejecución.
- Accidentes ocasionados en restos de viejas instalaciones que con motivo de la prestación contratada puedan existir y deban ser removidos y retirados por las Contratistas.



- Los daños que se ocasionen por el uso y desplazamiento de los automotores o maquinarias y equipos viales afectadas a los servicios contratados y/o los que provoquen o involucren a la carga transportada, así como aquellos que sean ocasionados por el personal a su cargo y/o subcontratado.
- Error de diseño/falla de materiales
- Gastos adicionales por horas extras y de aceleración.

Responsabilidad Civil:

El Contratista deberá tener una cobertura que ampare todo daño que pueda causar él o sus Subcontratistas a terceras personas y/o cosas de terceros, daños al medio ambiente, contaminación y/o polución repentina, súbita o accidental, como asimismo las que pudiera ocasionar al Contratante y/o a su personal, y/o a sus cosas. Dicha póliza deberá cubrir bienes bajo cuidado, custodia y control, como así también deberá contener las cláusulas de indemnidad y de Responsabilidad Civil Cruzada: "En caso que un tercero reclame, directa o indirectamente al Contratante por un siniestro indemnizable por la presente cobertura, el Contratante será considerado asegurado en esta póliza". "Esta póliza ampara al Contratante y/o contratistas y/o Subcontratistas como si una póliza por separado se hubiera emitido para cada uno de ellos":

En virtud de la diversidad de riesgos y los distintos escenarios de pérdida que permite incluir la presente cobertura, quedará a criterio de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA, conforme los trabajos a efectuar objeto de la presente contratación la inclusión/incorporación/exclusión de cláusulas de cobertura, medida de la prestación y modificación de sumas aseguradas, durante la vigencia de las pólizas contratadas por el adjudicatario. En caso de que el monto de la póliza no alcance a cubrir los daños provocados, la diferencia resultante es asumida por el contratista. Las pólizas deberán contener:

- Un endoso sin restricción de ninguna especie o naturaleza a favor de la Facultad de Filosofía y Letras UBA
- Una cláusula por medio de la cual la adjudicataria se compromete a comunicar fehacientemente a la Facultad de Filosofía y Letras UBA con treinta (10) días de anticipación de cualquier cambio en las condiciones de la póliza, o de la cancelación y/o vencimiento de la misma y/o de reducciones coberturas.

Valor Asegurable:

Dirección de Contrataciones
Puán 482 – 3^{er} piso – Oficina 343 – C1406CQJ – CABA
Tel: 5287-2807 / 2808
E-mail: compras.filo.uba@gmail.com – contratacionesfilo@yahoo.com.ar
Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 16 hs.



El valor asegurable total será el valor final de la obra. De corresponder, se aceptarán sumas de menor monto al valor final de obra en adicionales específicos. El adjudicatario deberá procurar la actualización permanente de las sumas aseguradas.

Periodo Asegurable:

La cobertura comenzará a operar desde el momento en que se inicien las primeras tareas y/o el envío de los primeros materiales y finalizará con la fecha prevista de entrega definitiva, más su periodo de prueba de corresponder.

DESARROLLO DE LAS OBRAS

Consideraciones generales

Durante todo el pliego se detallan los reglamentos y normas que regirán para la presente obra. Se remite a la interpretación de los mismos para aclaraciones de dudas y/o insuficiencias que pudieran originarse en la aplicación de la presente documentación técnica.

Las observaciones a los Pliegos y Planos de la licitación, formuladas con posterioridad a la adjudicación, no serán tenidas en cuenta.

Documentación

Se presentará el Proyecto Ejecutivo y Plan de Trabajo para su aprobación.

Proyecto Ejecutivo - Ingeniería de detalles.

La documentación técnica obrante en la presente documentación define el alcance de la intervención en el sector afectado por las obras. Los pliegos técnicos, planos y planillas indican a priori de manera esquemática el criterio con el cual el Contratista deberá confeccionar la documentación técnica de obra. Cualquier dificultad originada por circunstancias que se presenten en obra o divergencias en la interpretación de la documentación técnica, será resuelta por la Inspección de Obra en la forma que más convenga a su solo juicio

El Contratista deberá ejecutar, en caso de considerar insuficiente la documentación de proyecto, o en situaciones donde sea necesario proponer una alternativa al proyecto existente. la ingeniería de detalles de los distintos rubros que integran la presente licitación, previamente a la ejecución de los trabajos que involucra, debiendo someterla a



la aprobación de la Inspección de Obra, quien podrá indicar las modificaciones que considere necesarias, sin que esto represente costo adicional alguno.

Proyecto Ejecutivo - Ingeniería de detalles.

Como condición para el inicio de obra, teniendo en cuenta que se trata de un edificio en uso, el Contratista deberá presentar un Plan de Trabajos que contemple los cortes de suministro de agua, electricidad, gas, etc., que deberán ser programados y coordinados con la Inspección de Obra.

Una vez aprobado pasará a formar parte de la documentación exigiéndose el estricto cumplimiento de los plazos parciales y totales.

Tal exigencia no constituirá justificación por inconvenientes producidos por la superposición de gremios por lo que deberá estar prevista dicha coordinación en el plan de trabajos, motivo por el cual el cumplimiento de plazos parciales resulta imprescindible para el correcto desarrollo de la obra.

El plan de trabajos deberá ser lo más detallado posible, abriendo los rubros tarea por tarea de modo de lograr la mayor precisión posible

Concepto de obra completa

La ejecución de la obra responderá estricta y adecuadamente a su fin, en conjunto y en detalle, a cuyo efecto el Contratista deberá cumplir con lo expresado y con la intención de lo establecido en la documentación presente.

Las obras que comprenden el presente pliego presentarán situaciones de unión entre las obras e instalaciones nuevas con las existentes. En consecuencia, estará a cargo del contratista y se considerará comprendido sin excepción en la propuesta adjudicada la reconstrucción de todas las partes afectadas y la reparación de todos los desperfectos que a consecuencia de los trabajos licitados se produzcan en las construcciones e instalaciones existentes.

Los trabajos se realizarán de modo de obtener una obra prolija, eficiente y correctamente ejecutada tanto en conjunto como en detalle de acuerdo a las normas técnicas vigentes y las reglas del buen arte, aunque en las presentes especificaciones se haya omitido indicar trabajos o elementos necesarios para ello. El trabajo comprende todas las tareas necesarias para la ejecución completa de la obra.

Se establece, por lo tanto, para la obra contratada, que todo trabajo, material o dispositivo, etc., que directa o indirectamente se requiera para completar el



cumplimiento de las obligaciones del Contratista debe considerarse incluido en el precio de la oferta.

Áreas para acopio de materiales

El contratista ejecutará un local para el acopio de materiales que deban estar protegidos de la intemperie, herramientas, máquinas, equipos, elementos de uso en obra, etc. La asignación de este espacio, así como el necesario para el obrador, quedará a cargo de la Inspección de Obra.

El costo y el mantenimiento de estas instalaciones estarán a cargo del Contratista.

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Por tratarse de una obra a realizarse dentro del predio de un Instituto en funcionamiento, se deberá prever un circuito de tareas cuyo movimiento no interfiera con el funcionamiento de las otras áreas de la Institución

El Contratista deberá tener en cuenta para la confección de su Plan de Trabajos los siguientes aspectos:

Materiales y herramientas

Acceso de materiales.

El contratista deberá coordinar los horarios de ingreso y egreso de materiales y herramientas

Se informa la logística y el ingreso de materiales se debe realizar dentro de los días y horarios en que se encuentre abierta la sede de 25 de Mayo 221, C.A.B.A.

Será obligación del Contratista mantener transitables las circulaciones, ya sean de accesos o internos de la obra, en las distintas zonas de trabajo.

El ingreso y acopio de materiales será organizado de tal forma de mantener el orden y protección de los mismos.

En caso de usar pasillos públicos para el traslado de materiales y/o escombros, deberán mantener la limpieza de los mismos.

Protección y cerramientos temporales.

El Contratista deberá realizar las defensas y protecciones indicadas en las reglamentaciones vigentes.



Independientemente de lo antes expresado, deberá ejecutar todos aquellos cerramientos y protecciones que le sean requeridos por la Inspección de Obra tanto internas como externas con el objeto de dar cumplimiento a las normas de seguridad y/o preservar los bienes contenidos en la obra objeto del contrato.

Deberá revestirse el piso de circulación interior del por donde transitaran los acarreo con cartón corrugado y plástico u otro material que garantice la protección de los solados.

Todos los gastos que demanden los trabajos enunciados quedarán incluidos en la cotización del Contratista.

Se informa que paralelamente al tiempo de desarrollo de los trabajos encomendados, se estarán realizando dos obras, con las cuales deberá coordinarse la logística de funcionamiento, acarreo, carga y descarga de material, utilización de insumos básicos como agua y electricidad de obra

Deberá coordinarse con la Dirección de la Obra y la Dirección del Instituto de Historia de España un sector delimitado, separado del resto de las actividades del edificio y exclusivo para las tareas que requiera la obra; evitando interferencias entre la obra y el uso normal del edificio.

Equipos, escaleras y andamios.

El Contratista proveerá a cada operario su equipo de trabajo y la totalidad de los elementos de seguridad necesarios. Éste será el más adecuado a las tareas a cumplir y responderá a las normas exigidas para la manipulación de los elementos y materiales empleados en la obra. Así mismo deberá proveer los mismos elementos a la Inspección de Obra.

Las escaleras portátiles serán resistentes y de alturas adecuadas a las tareas en las que se las utilice, se las atará donde fuera menester para evitar su resbalamiento y se las colocará en la cantidad necesaria para el trabajo normal del personal y del desarrollo de obra.

Los andamios deberán ser metálicos y su piso operativo será de tablonces de madera o de chapa de una resistencia suficiente como para asegurar su estabilidad y soportar las cargas a las que serán sometidos. Esta superficie se mantendrá libre de escombros, basura, envases, herramientas u otros elementos que no sean imprescindibles para la tarea a desarrollar.

La estructura de sostén será de acero y deberá descansar sobre tacos de madera. Bajo ningún concepto se admitirá su apoyo directo. Estará preparada para soportar los esfuerzos a la que se verá sometida en el transcurso de los trabajos. Tampoco será



permitido que los tensores o cualquier otro elemento de sujeción se tomen directamente a elementos del edificio que puedan ser dañados como consecuencia de este hecho.

Carga y retiro de elementos con volquetes.

El Contratista deberá realizar el retiro de los materiales y elementos de obra con volquetes debiendo incluir la carga de los mismos.

La logística de ingreso y egreso de materiales y escombros deberá estar sujeta a la normativa vigente para el área de microcentro.

Ayuda de Gremios

Estarán a cargo de la empresa todos los trabajos de ayudas de gremios derivados de la instalación, esto es: Movimiento de equipos, roturas, bases, reparaciones de albañilería, herrería, limpieza diaria y final, y todo trabajo necesario para entrega final de los trabajos. Se deberá tener en cuenta que todos los trabajos se realizarán sin interferir en el normal funcionamiento de los locales.

Limpieza de obra

Durante la ejecución de la obra, el Contratista deberá mantener limpio y despejado de residuos el sitio de los trabajos. Igual exigencia será aplicable a las aceras y calzadas ubicadas en él o los frentes del predio en el que se realiza la construcción (por el ingreso de materiales a la obra).

El Contratista proveerá los medios para retirar de la obra todos los desperdicios. El acarreo hasta los lugares designados para este acopio estará a cargo de cada contratista. En caso de incumplimiento de estas obligaciones, la Dirección de Obra podrá contratar la realización de esta limpieza a terceros, con cargo al Contratista, a deducir estos gastos de los certificados por aprobar o del Fondo de Reparos. Además, a la terminación de la obra, ésta deberá entregarse perfectamente limpia en todas sus partes, sin excepciones, es decir, comprendiendo solados y revestimientos, vidrios, artefactos, equipos, broncerías y toda otra parte componente de la obra.

Obligaciones del Oferente

El Oferente deberá proveer, además de los materiales y partes integrantes de las instalaciones, todos aquellos trabajos y elementos que, aunque no se detallen o indiquen



expresamente en los pliegos, planos y esquemas formen parte de las mismas o sean necesarios para su correcta terminación, o se requieran para asegurar su perfecto funcionamiento, o máximo rendimiento. Así también está obligado por todos los gastos que se originen en concepto de transportes, inspecciones, pruebas y demás erogaciones.

Equipos y herramientas

Estarán a cargo del adjudicatario todos los materiales, herramientas, enseres, mano de obra y todo aquello que resulte necesario para lograr una adecuada terminación de los trabajos de acuerdo a su fin y dentro del plazo estipulado.

Por otra parte, el Oferente deberá efectuar todos aquellos trabajos que, aunque no estén expresamente indicados en el presente pliego de especificaciones, deberán realizarse a fin de concluir con las adecuaciones solicitadas.

Cumplimiento de la reglamentación y normas

El Oferente deberá cumplir con las siguientes normas y leyes que reglamentan la actividad: Ley N° 24.577 A.R.T. Ley 19.587 Higiene y Seguridad en el Trabajo. Decreto Reglamentario 911/96. Y toda disposición emanada de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo vigentes a la fecha.

Dispositivos de seguridad

No se pondrá fuera de uso ninguna conexión de electricidad, gas, cloacal, agua corriente o cualquier otro servicio, sin emplear los dispositivos de seguridad que se requieran en cada caso por normas aplicables vigentes y con autorización expresa de parte del Contratante.

Se tomarán todas las medidas necesarias a fin de no entorpecer el desenvolvimiento de las actividades académicas, de servicios y/o administrativas que se desarrollen en el edificio, para lo cual se coordinarán horarios de trabajo y/o cortes necesarios con la Inspección de Obra. El Oferente asume la responsabilidad en cuanto a pérdidas y/o roturas de elementos. Los traslados deberán hacerse con sumo cuidado, bajo las condiciones impuestas por el Contratante.

Limpieza de espacios públicos.

Si la producción de polvo o escombros proveniente de la obra causara molestias a los espacios públicos en uso, el Oferente deberá proceder a la limpieza de los mismos tantas veces como sea necesario durante la ejecución de los trabajos. Deberá dejar perfectamente limpios todos los accesos y circulaciones que utilice luego de terminar el



acarreo de materiales, escombros, maquinarias y movimiento de personal. El retiro de los mismos se deberá hacer respetando las disposiciones vigentes para el área del Microcentro dispuestas por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Peligro para el tránsito

En caso que la demolición o la ejecución de obra en sí, ofrezca peligro para el tránsito y/o la circulación de personas, se usarán todos los recursos técnicos aconsejables para evitarlo colocando señales visibles de precaución y los vallados correspondientes en la acera, cuyo costo estará a cargo del oferente.

Obras de Defensa

El Oferente deberá tomar las medidas de protección necesarias que a juicio de la Inspección de Obra aseguren la continuidad de uso normal de las áreas adyacentes. Extremará la precaución en el uso de desagües cloacales que puedan obstruirse, conductos de ventilación, ventanas sobre patio de aire luz, etc. Cuando resulte necesario, se sellará el área de la zona afectada con films de alta densidad, empackado de placa de roca de yeso, paneles fenólicos o lo que resulte óptimo a los fines de sellar y/o aislar la obra.

Retiro de materiales y limpieza

Durante el transcurso de la obra, en forma permanente y hasta su terminación, el Oferente retirará los materiales e instalaciones que no sean necesarios para el desarrollo de la obra, a fin de evitar accidentes y/o perturbación en la ejecución del resto de los trabajos y ejecutará las limpiezas correspondientes. La propiedad de los materiales, escombros e instalaciones son del Contratante por lo que su retiro requerirá la autorización del Contratante por escrito. El acceso y retiro de los materiales se efectuará por el ascensor de servicio o escalera según indicaciones del contratante. El costo del volquete estará a cargo del oferente. La limpieza de herramientas no se realizará dentro del edificio.

Se retirarán todos aquellos revoques en paredes y cielorrasos que estén flojos, rayados, abultados, etc. hasta base firme, para su posterior recomposición.

Al iniciar cada trabajo el Contratista deberá pedir la presencia de la Inspección de Obra, la que verificará el estado del material, y los elementos que serán empleados en las tareas que se traten. La inspección deberá asentar la correspondiente aprobación por orden de servicio. El Contratista se compromete a avisar a la Inspección de Obra antes de proceder a desarmar andamios, apuntalamientos o retirar plataformas de trabajo, para que se



efectúe cualquier tipo de inspección general. Asimismo, durante la marcha de los trabajos, el Contratista facilitará el acceso de la Inspección de Obra al área correspondiente tantas veces como le sea requerido por esta.

Plazo de garantía

El plazo de garantía de obra será de doce (12) meses. El plazo de garantía de obra comenzará a regir desde la aprobación por parte de la autoridad competente de cada recepción provisoria parcial de cada parte de la obra, hasta la recepción definitiva parcial de cada parte de la obra; o desde la recepción provisoria total de la obra hasta la recepción definitiva total de la obra, según su caso, aprobada, en cualquiera de ambos supuestos, por la autoridad administrativa competente de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA.

Suspensión de los trabajos

El Comitente podrá suspender los trabajos en cualquier momento, con una antelación de 30 (treinta) días, pagándole al Contratista lo ejecutado hasta el momento y los materiales que tengan acopiados en la obra o que estén en taller y puedan ser traídos a la obra, no reconociéndole al Contratista indemnización alguna.

Si el Comitente decidiera la suspensión de los trabajos contratados sin previa notificación al Contratista, le deberá abonar lo ejecutado hasta el momento y los materiales que tengan acopiados en la obra, previo reconocimiento de los gastos improductivos y lucro cesante, los cuales se establecen en un 5% del valor de las tareas contratadas y no realizadas a la fecha de la suspensión.

Toda divergencia que surja entre la Facultad de Filosofía y Letras UBA y el/los Oferente(s) y/o Adjudicatario(s) y/o Sub Contratista(s) respecto de la interpretación, aplicación, ejecución o cumplimiento del Contrato durante la vigencia y/o prórroga y/o finalización del mismo, será sometida a conocimiento de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción.



Renglón 2- CUPULA - Descripción sector

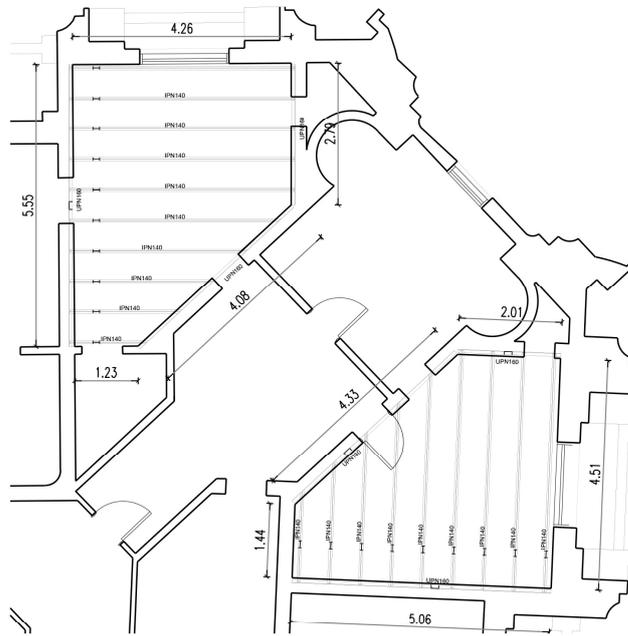
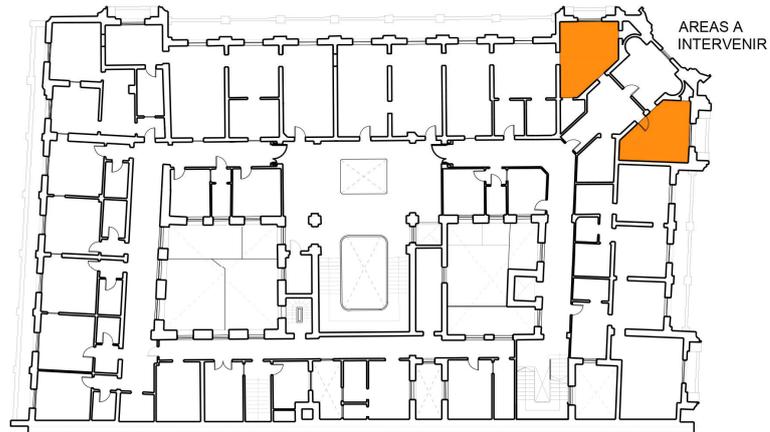
Para la reparación de filtraciones en el sector de la base de la antigua cúpula y perimetrales deberán considerarse las siguientes tareas

- Picado de todos los revoques desprendidos ubicados en la base de la cúpula
- Realización de todas las reparaciones necesarias en albañilería en la base de la cúpula aumentar levemente la pendiente para lograr un mejor escurrimiento.
- Realización de los trabajos de aislación hidrófuga en la base de la cúpula
- Realización de carpeta hidrófuga
- Realización de 2 capas de pintura asfáltica
- Realización de carpeta cementicia
- Pintura con Sikalastic-560 Fibrado



Instituto de Historia de España

Obra de refuerzo de la estructura del entresuelo de bovedilla



NOTA: Todas las medidas se confirmarán en obra.

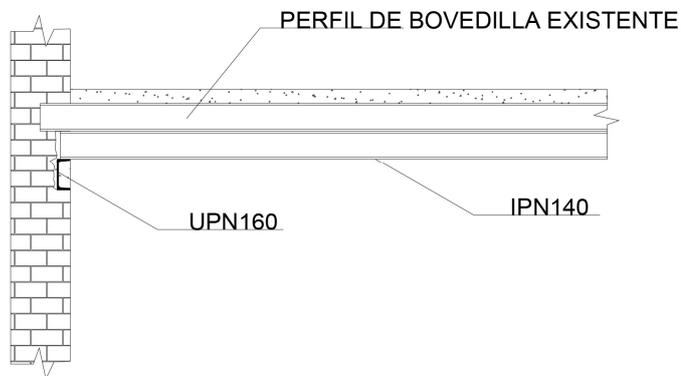
PLANTA DE ESTRUCTURA - ESC. 1:100

Dirección de Contrataciones
Puán 482 – 3^{er} piso – Oficina 343 – C1406CQJ – CABA
Tel: 5287-2807 / 2808
E-mail: compras.filo.uba@gmail.com – contratacionesfilo@yahoo.com.ar
Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 16 hs.

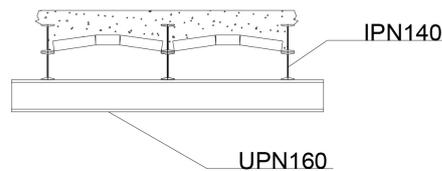


Instituto de Historia de España

Obra de refuerzo de la estructura del entrepiso de bovedilla



DETALLE 1 - VISTA LATERAL - ESC. 1:25

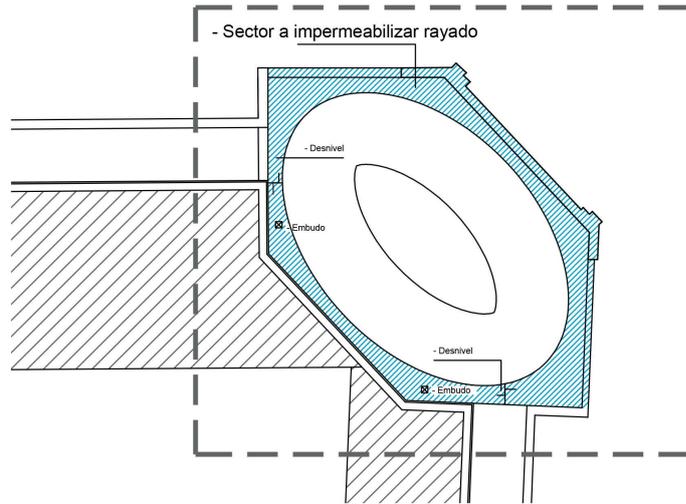


DETALLE 2 - CORTE - ESC. 1:25

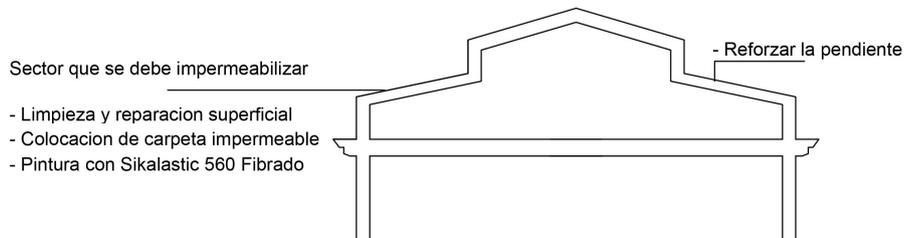
NOTA: Todas las medidas se confirmarán en obra.



- REPARACION SECTOR CUPULA



PLANTA CUPULA



CORTE CUPULA





PRESUPUESTO OFICIAL, MANO DE OBRA Y MATERIALES

Obra de refacción: Instituto de Historia de España

Item	REGLÓN 1 Detalle	Un.	Cant.	\$ unitario	\$ total
1	TRABAJOS GENERALES				28.000,00
1.1	Protección de muebles existentes con cartón corrugado	gl			
1.2	Protección de pisos	gl			
1.3	Apuntalamientos	gl			
1.4	Provisión y colocación de andamios	gl			
1.5	Representante técnico / ejecutor estructural a cargo de los trabajos con matrícula profesional	gl			
2	DEMOLICIONES				28.000,00
2.1	Picado de mampostería para refuerzos estructurales	gl			
2.2	Picado de canaletas para los perfiles perpendiculares a los existentes	gl			
2.3	Picado de sectores de bovedilla con peligro de derrumbe	gl			
2.4	Picado de revoques existentes en mal estado				
3	ALBAÑILERÍA				106.000,00
3.1	Amures				
3.1.1	Provisión y amure de perfiles por estructura	gl			
3.1.2	Provisión y amure de perfiles IPN	gl			
3.1.3	Provisión y colocación de perfiles IPN bajo perfiles existentes	gl			
4	REVOQUES Y AISLACIONES				50.400,00
4.1	Chicoteado tipo bolseado en toda la superficie de la bovedilla				
4.2	Revoque de todas las paredes demolidas que dan hacia el exterior completas	gl			
4.3	Reparación de aislaciones en paredes que dan al exterior	gl			
5	PINTURA				28.000,00
5.1	Pintura con convertidor de óxido a todos los perfiles metálicos nuevos y existentes	gl			
5.2	Pintura de bovedillas	gl			

Dirección de Contrataciones
Puán 482 – 3^{er} piso – Oficina 343 – C1406CQJ – CABA
Tel: 5287-2807 / 2808
E-mail: compras.filo.uba@gmail.com – contratacionesfilo@yahoo.com.ar
Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 16 hs.



5.3	Paredes preparadas en todas las superficies, enduído, fijador y pintura látex	gl			
6	HERRERÍA				16.800,00
6.1	Soldado de perfiles	gl			
7	VARIOS				22.400,00
7.1	Seguros / ART	gl			
7.2	Programa de seguridad de obra	gl			
7.3	Seguro de responsabilidad civil contra terceros	gl			
7.4	Asesor de seguridad de obra	gl			
	TOTAL RENGLÓN 1				280.000,00
	RENGLÓN 2				
Item	Detalle	Un.	Cant.	\$	\$ total
				unitario	
8	IMPERMEABILIZACIÓN BASE DE LA CÚPULA				
8.1	Retiro de membrana existente	gl			
8.2	Demolición de revoques y mamposterías flojas	gl			
8.3	Provisión y colocación de silletas para trabajos en altura	gl			
8.4	Provisión y colocación de protecciones, andamios y vallados	gl			
8.5	Reparación de parapetos, mampostería y revoques perimetrales cúpula	gl			
8.6	Reparación de embudos existentes	gl			
8.7	Reemplazo de desagües y canaletas pluviales	gl			
8.8	Colocación de membrana geotextil transitable	gl			
8.9	Reparación de carpetas y aislaciones	gl			
8.10	Pintura con membrana líquida Sika.	gl			
	TOTAL RENGLÓN 2				216.800,00
	TOTAL				496.800,00



PLANILLA DE COTIZACIÓN MANO DE OBRA Y MATERIALES

Obra de refacción: Instituto de Historia de España

Item	REGLÓN 1 Detalle	Un.	Cant.	\$ unitario	\$ total
1	TRABAJOS GENERALES				
1.1	Protección de muebles existentes con cartón corrugado				
1.2	Protección de pisos				
1.3	Apuntalamientos				
1.4	Provisión y colocación de andamios				
1.5	Representante técnico / ejecutor estructural a cargo de los trabajos con matrícula profesional				
2	DEMOLICIONES				
2.1	Picado de mampostería para refuerzos estructurales				
2.2	Picado de canaletas para los perfiles perpendiculares a los existentes				
2.3	Picado de sectores de bovedilla con peligro de derrumbe				
2.4	Picado de revoques existentes en mal estado				
3	ALBAÑILERÍA				
3.1	Amures				
3.1.1	Provisión y amure de perfiles por estructura				
3.1.2	Provisión y amure de perfiles IPN				
3.1.3	Provisión y colocación de perfiles IPN bajo perfiles existentes				
4	REVOQUES Y AISLACIONES				
4.1	Chicoteado tipo bolseado en toda la superficie de la bovedilla				
4.2	Revoque de todas las paredes demolidas que dan hacia el exterior completas				
4.3	Reparación de aislaciones en paredes que dan al exterior				
5	PINTURA				
5.1	Pintura con convertidor de óxido a todos los perfiles metálicos nuevos y existentes				
5.2	Pintura de bovedillas				



5.3	Paredes preparadas en todas las superficies, enduído, fijador y pintura látex				
6	HERRERÍA				
6.1	Soldado de perfiles				
7	VARIOS				
7.1	Seguros / ART				
7.2	Programa de seguridad de obra				
7.3	Seguro de responsabilidad civil contra terceros				
7.4	Asesor de seguridad de obra				
	TOTAL RENGLÓN 1				
	RENGLÓN 2				
Item	Detalle	Un.	Cant.	\$ unitario	\$ total
8	IMPERMEABILIZACIÓN BASE DE LA CÚPULA				
8.1	Retiro de membrana existente				
8.2	Demolición de revoques y mamposterías flojas				
8.3	Provisión y colocación de silletas para trabajos en altura				
8.4	Provisión y colocación de protecciones, andamios y vallados				
8.5	Reparación de parapetos, mampostería y revoques perimetrales cúpula				
8.6	Reparación de embudos existentes				
8.7	Reemplazo de desagües y canaletas pluviales				
8.8	Colocación de membrana geotextil transitable				
8.9	Reparación de carpetas y aislaciones				
8.10	Pintura con membrana líquida Sika.				
	TOTAL RENGLÓN 2				
	TOTAL GENERAL				



CERTIFICADO DE VISITA DE OBRA

Buenos Aires,..... de de 2018

Por la presente, se extiende el presente certificado al Sr
..... representante de la
empresa....., quien realizó la visita de
obra conforme a la Contratación Directa N°....., correspondiente al Expediente N°
0062142/2017, de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.



MODELO DE CONTRATO

Entre la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, en adelante la «FFyL-UBA», representada en este acto por la Sra. Decana de la misma DRA. GRACIELA ALEJANDRA MORGADE, DNI N°, quien fija domicilio legal en la calle Puán 480, Ciudad Autónoma de Buenos Aires por una parte, y el Sr. D.N.I. N°, CUIT N°, en adelante «el Contratista», quien fija domicilio legal en, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la otra parte, se celebra el presente contrato.-----

ARTICULO 1º: Objeto del contrato: La «FFyL-UBA» encomienda al Contratista y éste se compromete a proveer los materiales, mano de obra especializada y equipos que sean necesarios para ejecutar los trabajos de refacción y refuerzos estructurales en el Instituto de Historia de España, ubicado en la sede de la calle 25 de Mayo 221, 3er piso, C.A.B.A., en un todo de acuerdo con las especificaciones de la documentación contractual y conforme con la adjudicación dispuesta por Resolución (D) N° del.....-----

ARTICULO 2º: Documentos del contrato: Son parte integrante del presente contrato el Pliego de Bases y Condiciones que sirvió de base para la Contratación Directa N°/2018 y la oferta del Contratista, documentos todos incorporados al expediente N° 0062142/2017 (xxx cuerpos) que el Contratista declara conocer y aceptar y que son ley para las partes.-----

ARTICULO 3º: Sistema de Contratación y monto: Las obras se contratan por el monto total de PESOS (\$.....).-----

ARTICULO 4º: Plazo: Las obras deberán ser entregadas dentro del plazo de CIENTO VEINTE (120) días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Iniciación de las mismas inclusive.-----

ARTICULO 5º: Garantía de ejecución de contrato: El Contratista presenta Póliza de Seguro de Caucción N° de por hasta la suma de \$ (PESOS).-----

ARTICULO 6º: Jurisdicción: Cualquier diferendo o litigio a propósito de las obligaciones emergentes del presente contrato, que deba dirimirse ante instancia judicial, será sometido al Tribunal competente en materia Federal de la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-----

En prueba de conformidad, las partes firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los días del mes de de dos mil dieciocho.---